

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 12

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO -SDG-

Período Auditado 2018

PAD 2019

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Bogotá D.C., abril 2019



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá

María Anayme Barón Duran
Contralor Auxiliar

Belén Sánchez Cáceres
Directora Sector Gobierno

Alberto Martínez Blanco
Subdirector de Fiscalización Gobierno

Clemencia Helena Giraldo Gutiérrez
Asesora

Luis Armando Suárez Alba
Asesor

Equipo de Auditoría:

José Demetrio Barbosa Rojas Gerente

Myriam León Mayorga Profesional Universitario 219-03

Edilbrando Alfonso Saldaña Profesional Universitario 219-03

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.4 Gestión Presupuestal.....	8
3.1.4.1 <i>Hallazgo administrativo por pago de un pasivo exigible sin atender el procedimiento.</i>	18
3.3 CONTROL FINANCIERO	21
3.3.1 Estados Financieros	21
3.3.1.1. <i>Hallazgo Administrativo, fiscal y presunta incidencia disciplinaria por detrimento patrimonial en cuantía de \$3.654.000, por falta de gestión de la SDG para recuperar el anticipo entregado en el contrato No. 1050 de 2013.</i>	26
3.3.1.2. <i>Hallazgo Administrativo por diferencia de \$226.936.935 entre los registros contables y el reporte Sistema de Procesos Judiciales - SIPROJ.</i>	35
3.3.1.3. <i>Hallazgo Administrativo por falta de firmas en las Actas de Comité de Inventarios.</i>	36
3.3.1.4. <i>Hallazgo Administrativo por falta de firmas en las Actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.</i>	37
3.3.1.5. <i>Hallazgo Administrativo por no presentar en la cuenta anual el formato CBN-1019 – Informe de Control Interno Contable.</i>	38
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	40

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario
Secretaría Distrital de Gobierno -SDG
Calle 11 No. 8-17
Código Postal 111711
Bogotá, D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2018 - Estados Financieros y Gestión Presupuestal

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad, a la Secretaría Distrital de Gobierno - evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente

producción y prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación y Normas Internacionales de Auditoría – NIA; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el análisis sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

Con relación a la gestión presupuestal, se evidenció que la entidad, presentó algunas falencias relacionadas con el manejo del concepto de pasivos exigibles al pagar un compromiso adquirido de un contrato, que se venía manejando por este rubro; a través de un proyecto de inversión como producto de un fallo judicial que resolvió la cancelación de la obligación, lo que implica que el manejo del concepto de pasivos no sea acorde con el manual operativo de presupuesto adoptado por la Secretaría de Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto.

1.2 Control de Resultados

En el informe preliminar de la Auditoría de Regularidad vigencia 2018 PAD 2019, se presentarán los resultados consolidados de la evaluación a la gestión de los recursos públicos.

1.3 Control Financiero

De acuerdo a la evaluación realizada al Control Financiero para la vigencia terminada a diciembre 31 de 2018 de la Secretaría Distrital de Gobierno se determinó el cumplimiento del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, que fueron incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública, conforme a lo establecido en la Resolución No. 533 de octubre de 2015 con sus anexos y modificaciones respectivas.

En igual forma, se verificó el cumplimiento del Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución 620 de noviembre 2015, con sus respectivas adiciones y modificaciones que fueron emitidos por el Contador General de la Nación.

La entidad cumplió con la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016.

Así mismo, obtuvo una calificación de 4,67 sobre un total de 5 criterios del marco de referencia de proceso contable, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad del control interno contable son eficientes cualitativamente.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

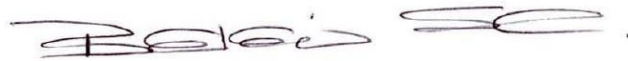
El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Gobierno, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2018 (Presupuesto y Estados Financieros), dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha 15 de febrero de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C, excepto por el documento electrónico CBN-1019 "Control Interno Contable".

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión Limpia.

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Gobierno, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, por el año terminado a diciembre 31 de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritas por el Contador General de la Nación.

Atentamente,



BELÉN SÁNCHEZ CÁCERES
Directora Técnica Sectorial de Fiscalización

Aprobó: Alberto Cristóbal Martínez Blanco-Subdirector de Fiscalización
Revisó: José Demetrio Barbosa – Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.4 Gestión Presupuestal

Mediante el Decreto No. 816 del 28 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 en cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 694 de 2017; el cual apropió recursos iniciales para SDG por \$146.650.672.000 de los cuales \$97.408.985.000 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$49.241.687.000 para Gastos de Inversión.

CUADRO 1
EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

(Valores en pesos)

RUBROS	DISPONIBLE	% PARTIC	COMPROMISOS	% EJEC.	GIROS	% EJEC
Gastos	146.650.672.000		135.721.0005.801	92.5	129.130.490.240	88.0
Funcionamiento	97.408.985.000	66.5	87.325.368.591	89.6	84.778.869.683	87.0
Servicios Personales	84.594.126.764		76.194.594.190	90.0	76.194.000.472	90.0
Gastos Generales	12.814.858.236		11.130.774.401	86.8	8.584.869.211	66.9
Inversión	49.241.687.000	33.5	48.395.637.210	98.2	44.351.620.557	90.0
Inversión directa	49.241.687.000		48.395.637.210	98.2	44.351.620.557	90.0

Fuente: SIVICOF – SDH- Dic 2018

Del total de gastos presupuestados para la vigencia 2018, funcionamiento por \$97.408.985.000, representan el 66.5% con una ejecución del 89.6% y los gastos de inversión por \$49.241.687.000 equivalen al 33.5% con una ejecución al final del periodo del 98.2%, como se observa en el cuadro anterior. Por otra parte, respecto a la vigencia 2017 el presupuesto asignado para el 2018 aumento en \$20.069.672.000.

Modificaciones Presupuestales

Gastos de funcionamiento. Se realizaron traslados de recursos entre rubros de funcionamiento cumpliéndose con la normatividad y documentos respectivos para desarrollar este proceso como son los siguientes:

1- Mediante Resolución 0025 del 18 de enero del 2018 de la SDG previo concepto de la dirección distrital de presupuesto, se aprobó el traslado en los gastos de

funcionamiento por \$27.106.187, entre los rubros Prima de navidad a reconocimiento por permanencia.

2- Con la Resolución 0144 del 15 de marzo de 2018 expedida por la Entidad y previo concepto de Hacienda Distrital se aprobó el traslado entre rubros de gastos de funcionamiento: Prima de navidad a reconocimiento por permanencia por \$13.644.326.

3- La entidad expidió la Resolución 0169 del 04 de abril de 2018, para el traslado de recursos previo concepto favorable de Hacienda Distrital entre los rubros de materiales y suministros para viáticos y gastos de viajes por \$8.826.178.

4- Se realizó el traslado de recursos con la expedición de la Resolución 239 del 06 de junio de 2018 previo concepto de Hacienda Distrital - Dirección de Presupuesto entre los rubros de Prima de navidad y reconocimiento por permanencia por \$2.792.097.

5- Durante el mes de julio se expidió la Resolución 306 del 12 de julio de 2018 que con el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda se efectuó el traslado de recursos entre los rubros Prima semestral con destino a Reconocimiento por Permanencia por \$12.943.350.

6- La SDG expidió la Resolución 676 del 17 de agosto de 2018, y con concepto favorable de la Secretaría Distrital Hacienda efectuó el traslado de recursos entre los rubros: Prima Semestral \$526.651.156 con destino a los rubros: Vacaciones \$30.139.885, Reconocimiento por Permanencia \$10.183.035 y Sentencias Judiciales por \$486.328.236.

7- En el mes de septiembre se realizó un traslado de recursos mediante la Resolución 809 del 24 de septiembre de 2018, con el concepto favorable de Hacienda Distrital; de los rubros de Prima Semestral \$20.458.095, Gastos Generales – Materiales y Suministros por \$134.750.000 y Servicios Públicos – energía \$17.000.000 con destino a Vacaciones en Dinero \$20.458.095, Aseo \$17.000.000 y Salud Ocupacional \$134.750.000 para un total de \$172.208.095.

8- En el rubro de Gastos Generales durante el mes de octubre se realizó un traslado de recursos mediante la expedición de la Resolución 852 del 04 de mismo mes; previo concepto favorable de Hacienda Distrital. De los rubros Seguros Entidad

\$47.812.420, Bienestar e Incentivos \$23.000.000, recursos destinados a: Combustibles Lubricantes y Llantas \$40.000.000, Salud Ocupacional \$23.000.000 e Impuestos Tasas y Contribuciones \$7.812.420 para un total de \$70.812.420.

9- Con el concepto favorable de Hacienda Distrital, se expide la Resolución 999 del 19 de octubre de 2018, realizando un traslado de recursos por \$70.136.355 del rubro prima semestral a: Vacaciones en Dinero \$43.421.785 y Reconocimiento por Permanencia \$26.714.570.

10- El 06 de diciembre de 2018 con Resolución 1561 y con el concepto favorable de Hacienda se efectuó el traslado de recursos por \$72.804.850 del rubro Prima Semestral para los rubros: Vacaciones en Dinero \$63.400.270 y Reconocimiento por Permanencia \$9.404.580.

11- Por último, con la expedición de la Resolución 1595 del 20 de diciembre de 2018 previo concepto favorable de Hacienda Distrital, se realizó traslado de recursos por \$310.000.000 así: Pensiones fondos privados a los rubros de cesantías fondos públicos \$145.000.000 y Pensiones fondos públicos \$165.000.000.

Gastos de Inversión. Se realizó solo un traslado de recursos durante la vigencia 2018 en el mes de septiembre así:

1-- Mediante la Resolución 734 del 04 de septiembre de 2018 y con el concepto favorable de Hacienda Distrital se contracreditó el rubro del proyecto de inversión 1094 "*Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales*" en cuantía \$2.800.000.000 recursos que se trasladaron a los proyectos: 1131 "*Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos*" \$1.900.000.000 y 1128 "*Fortalecimiento de la capacidad institucional*" \$900.000.000.

Las modificaciones realizadas durante la vigencia 2018, correspondieron a traslados normales entre los mismos rubros de Gastos de Funcionamiento como en Gastos de Inversión, no se presentaron recortes ni adiciones presupuestales que afectaran el cumplimiento del plan de desarrollo.

Gastos de Funcionamiento

Para el 2018 se presupuestó inicialmente \$97.408.985.000 distribuyéndose así: \$84.594.126.764 para servicios personales y \$12.814.858.236 para gastos generales. De la apropiación inicial se comprometió \$87.325.368.591 y se giró \$84.778.869.683 que equivale al 87%. Al final de la vigencia se dejó de ejecutar \$10.083.616.409 es decir el 10% de la asignación presupuestal inicial.

La entidad para la vigencia 2018 apropió recursos para el rubro de Gastos Generales por \$12.814.858.236, comprometiendo \$11.130.774.401 dejando de ejecutar \$1.684.083.835, se efectuaron giros por \$8.584.869.211 que corresponde al 77% del presupuesto asignado; por otra parte, se generaron unas reservas por \$2.545.905.190.

Los siguientes rubros registran porcentualmente una ejecución o compromisos variables y un bajo porcentaje de giros como aprecia en el cuadro siguiente.

CUADRO 2
GASTOS GENERALES 2018- RUBROS MENOR PORCENTAJE DE GIROS

(Valores en pesos)

RUBROS	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN /DISPONIBLE
Gastos generales	12.814.858.236	11.130.774.401	86.6	8.584.869.211	66.9
Dotación	50.000.000	26.648.100	53.3	26.648.100	53.3
Gastos computador	3.594.000.000	3.591.704.731	99.0	2.685.555.917	74.2
Combustibles lubricantes	124.996.000	113.769.213	91.0	72.865.242	58.2
Materiales y suministros	312.423.822	302.450.934	96.8	192.432.765	61.5
Arrendamientos	358.000.000	124.532.716	34.7	123.413.637	34.4
Gastos transporte y comunicación	1.626.204.000	1.068.085.324	65.6	579.863.415	35.6
Impresos y publicaciones	84.000.000	33.519.518	39.0	22.845.415	27.2
Mantenimiento entidad	2.707.000.000	2.654.779.963	98.0	2.050.723.217	75.7
sentencias judiciales	692.328.236	497.031.240	71.9	497.031.240	71.9

Fuente: SIVICOF 2018 -SDH – EJECUCIONES 2018

Dotación. La entidad asignó para la vigencia \$50.000.0000, de estos se comprometieron solamente \$26.648.100 correspondiente a la suscripción de dos contratos, por lo tanto su ejecución fue del 53.3% y dejó de ejecutar \$23.351.900.

Gastos de computador. A 31 de diciembre de 2018 de los recursos asignados por \$3.594.000.000 se registra una ejecución presupuestal por \$3.591.704.731 con unos giros por \$2.685.555.917 generando reservas por \$906.148.814; de este rubro el contrato 679 de 2018 es el que registra un saldo mayor en reservas por \$583.827.003.

Combustibles y lubricantes. El presupuesto disponible para vigencia 2018 fue \$124.996.000 de los cuales solo se comprometió \$113.769.213 y se giró el 58% es decir \$72.865.242 debido a que los contratos de mantenimiento del parque automotor y el suministro de combustible terminan en el 2019.

Arrendamientos. El rubro conto con un disponible de \$358.000.000 de los cuales solo se comprometieron \$124.532.716 correspondientes a tres contratos; uno de estos el contrato interadministrativo 667 de 2017 con la Secretaría Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia en los gastos comunes con las Casas de Justicia.

Gastos de transporte y comunicación. Se apropiaron recursos para la vigencia 2018, por \$1.626.204.000 de los cuales se comprometieron \$1.068.085.324, no ejecutando recursos por \$558.118.676; por otra parte, se alcanzó un monto de reservas por \$488.221.909 que equivale a un 45.7% de los compromisos adquiridos en este rubro.

Impresos y publicaciones. La Secretaría apropió para la vigencia 2018, un monto de \$84.000.000, de los cual se comprometió con el 40% que equivale a \$33.519.518 con un saldo sin ejecutar de \$50.480.482.

Mantenimiento entidad. Este rubro tuvo una ejecución del 98% se comprometió con la suscripción de contratos necesarios para el mantenimiento físico en ese porcentaje; pero el pago de éstos alcanzo el 76% generando reservas por \$604.056.746.

Sentencias Judiciales - se asignó recursos por \$692.328.236 de los cuales únicamente se ejecutó el 71% y se giró \$497.031.240 correspondiendo al pago de dos obligaciones judiciales una por \$453.803.236 y otra por \$43.012 así como el pago de la caja menor por \$216.000.

La Secretaría Distrital de Gobierno ha tenido durante las últimas vigencias un bajo porcentaje del nivel de pagos en los rubros que constituyen los gastos generales en

razón a que suscribe contratos en el segundo semestre, así como la adición a contratos con ETB, aseo y vigilancia lo que implica generar reservas, si bien es cierto se han disminuido su proporción, particularmente en estos rubros se continúa presentando el mismo manejo de ejecución y pagos en un bajo porcentaje.

Por otra parte, en los compromisos adquiridos en rubros como: dotación, arrendamientos, impresos y publicaciones con una ejecución por debajo del 80% indican que no era necesario apropiar esa cantidad de recursos para la vigencia. Lo que implica una falta de planeación por parte de la entidad.

Gastos de Inversión

La Secretaría de Gobierno presupuestó recursos en el 2018 por \$49.241.687.000, comprometiendo el 98.2% que corresponde a \$48.395.637.210, de los cuales se pagó el 90.0% por \$44.351.620.557, al final de la vigencia se dejó de ejecutar \$846.049.790 registrando reservas por \$4.044.016.653 para ser ejecutadas en el 2019.

CUADRO 3
GASTOS DE INVERSIÓN 2018

(Valores en pesos)

RUBROS	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC.	GIROS	% EJE.
Proyecto 1131 "Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos"	10.800.000.000	10.742.939.821	99.4	9.802.094.867	90.0
Proyecto 1128 "Fortalecimiento de la capacidad institucional"	8.641.687.000	8.635.856.629	99.9	8.539.012.968	98.8
Proyecto 1120 "Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional"	5.300.000.000	5.287.016.991	99.7	4.471.818.202	84.3
Proyecto 1094 "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales"	22.200.000.000	21.440.833.994	96.5	19.463.007.209	87.6
Proyecto 1129 "Fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales"	2.300.000.000	2.288.989.775	99.5	2.075.687.311	90.2

Fuente: Fuente: SIVICOF 2018 -SDH – EJECUCIONES 2018

Como se observa en el cuadro anterior si bien es cierto la ejecución fue superior al 95% los giros para cubrir las obligaciones de los proyectos alcanzo el 90%, sin

embargo se generaron reservas, siendo el proyecto 1094 "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales" el que más incidió en estas, con \$1.977.826.785.

En el Factor Planes, Programas y Proyectos del presente informe de auditoría, se plasma el análisis en forma detallada, de los proyectos de inversión 1094. 1131 y 1120.

En relación a los dos proyectos de inversión: 1129 "fortalecimiento de las relaciones estratégicas del Distrito Capital con actores políticos y sociales" con una ejecución del 99.5% y un nivel de pagos del 90.2%, suscribió 40 contratos de prestación de servicios destinados al funcionamiento y ejecución de este.

Además, por otra parte, frente al Contrato de transporte con Transportes Especiales F.S.G S.A.S para el transporte del personal de las diferentes dependencias de la entidad, por parte del proyecto se destinaron recursos para su adición, ahora bien el contrato con la Cámara de comercio suscrito al final de la vigencia fue el que generó un mayor monto de reservas por \$100.000.000.

En el proyecto 1128 "Fortalecimiento de la capacidad institucional", su ejecución de compromisos alcanza el 99% con la suscripción y adición 61 contratos de prestación de servicios, siendo el nivel de pagos del 98.8%.

Dentro de las reservas que se generaron el contrato más representativo es el 705 de 2018 por \$48.569.758.

Reservas presupuestales

CUADRO 4
RESERVAS PRESUPUESTALES 2017-2018

(Valores en Pesos)

RUBROS	2018			2017	AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	RESERVAS	
Gastos	135.721.005.801	129.130.490.240	6.590.515.561	9.921.178.582	-3.330.663.021
Funcionamiento	87.325.368.591	84.778.869.683	2.546.905.190	2.588.790.214	-42.291.306
Servicios personales	76.194.594.190	76.194.000.472	593.718	33.873.706	-33.279.988
Gastos Generales	11.130.774.401	8.584.869.211	2.545.905.190	2.554.905.190	-9.011.318
Inversión	48.395.637.210	44.351.620.557	4.044.016.653	7.332.388.367	-3.288.371.714

Fuente: SIVICOF 2018 -SDH – EJECUCIONES 2018

Como se aprecia en el cuadro anterior se constituyeron reservas en total a 31 de diciembre de 2018 por \$6.590.615.561 para ser ejecutadas en el 2019, registrando por funcionamiento \$2.545.905.190 por gastos generales, servicios generales \$593.718 para un total de \$2.546.905.190 y por gastos de inversión \$4.044.016.653.

Del total de la reservas de Gastos de Funcionamiento el rubro de Gastos Generales es el que registra mayor monto por \$2.545.905.190. En cuanto a los Gastos de inversión se registran como reservas \$4.044.016.653, que corresponde al 4% del total del presupuesto disponible, siendo el proyecto el 1094 "fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales" es el que genero mayor monto de reservas por \$1.977.826.785 el cual se ejecutará en el 2019.

Respecto a la vigencia anterior 2017 como se aprecia en el cuadro anterior las reservas constituidas registran una disminución de \$3.330.663.021 millones, por funcionamiento \$42.291.306 y por gastos de inversión, rubro que presenta una mayor disminución por valor de \$3.288.371.714.

Como se observa en cuadro siguiente las reservas presupuestales provienen de la suscripción de los contratos con vencimiento que excede el cierre de la vigencia:

CUADRO 5
CONTRATOS SUSCRITOS -RESERVAS

RUBRO	FECHA	No. CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO
Gastos de computador	15/03/2018	C. O 668	
	26/12/2018	C. O 668	22/08/2019
	15/05/2018	C. 679	15/05/2019
	17/07/2018	C.P.S 692	9/02/2019
	21/09/2018	O.C 726	25/01/2019
	1/11/2018	C.P.S 810	19/05/2019
Combustibles lubricantes y llantas	27/04/2018	C.P.S 674	2/03/2019
	5/10/2018	O.C. 769	05/02/2019
Materiales y suministros	27/03/2018	O.C 672	9/01/2019
	14-ago-18	O.C 708	14/01/2019
Arrendamientos	16-oct-18	C.P.S 792	23/01/2019
Gastos de transporte y comunicación	7-feb-18	C. INTERAD. 430	21/02/2019
	31-jul-18	O.C. 699	16/04/2019
	16-ago-18	C.P.S 709	19/04/2019
	16-ago-18	C.INTERAD 707	21/02/2019
	19-oct-18	C. INTER 620 - prórroga	21/02/2019

RUBRO	FECHA	No. CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO
	20-dic-18	C.P.S 850	28/06/2019
	27-dic-18	C.P.S 709	29/04/2019
Impresos y publicaciones	16-oct-18	C.P.S 792	23/01/2019
Mantenimiento entidad	27-mar-18	O.C 672	9/01/2019
	27-abr-18	C.P.S 674	2/03/2019
	30-abr-18	C.P.S 675	28/02/2019
	7-may-18	C.S. 677	8/02/2019
	19-jul-18	C.P.S 690	1/02/2019
	24-jul-18	C.P.S 694	31/08/2019
	8-oct-18	C.P.S 733	10/02/2019
	18-oct-18	A.O. 786	21/02/2019
	23-nov-18	C. CV 835	14/01/2019
	19-dic-18	C.P.S 675	28/02/2019
	26-dic-18	O.C. 672	9/01/2019
Seguros entidad	29-jun-18	C.S 689	
Capacitación	17-ago-18	C.P.S 711	26/02/2019
Promoción institucional	22-oct-18	C.P.S 804	0/03/2019
	27-dic-18	C.P.S 804	1/03/2019
Salud ocupacional	28-sep-18	C.P.S 678	15/02/2019
	4-dic-18	C.P.S 845	29/01/2019
	13-dic-18	C.CV 848	27/01/2019

Fuente: Información presupuestal -SDG 31 diciembre de 2018

Por otra parte; durante el 2018 se ejecutó las reservas que se constituyeron a 31 de diciembre del 2017 por \$9.921.178.582 alcanzando un porcentaje de ejecución del 98.5%. Se registra un saldo no ejecutado al final del periodo por \$138.958.033 provenientes de gastos generales por \$18.560.674 y por inversión el proyecto 1120 "Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional", con \$120.397.359, a 31 de diciembre la cifra de \$138.958.033 pasa a constituirse en pasivos exigibles.

Pasivos Exigibles

Al final de la vigencia 2017 de la ejecución de las reservas presupuestales se generó como pasivos exigibles \$3.642.573 cifra que se feneció mediante acta de conformidad con la circular conjunta de cierre presupuestal No 004 del 15 de junio de 2017; durante el 2018, mediante las actas No. 001 del 31 de enero de 2018 y 003 del 31 de abril de 2018, se liberó la totalidad de estos recursos.

En el 2017 presupuestalmente se pagaron pasivos exigibles por funcionamiento por \$2.222.224 y por gastos de inversión \$40.627.639 para un total de \$42.849.863.

Durante la vigencia 2018 presupuestalmente no se registraron pagos de pasivos exigibles, pero por la ejecución de las reservas presupuestales si se constituyeron al final de la vigencia 2018 los siguientes:

1- un contrato de prestación de servicios 1573 de 2013 por \$36.525.000, saldo que está pendiente de cancelar o liberar el valor, el cual se encuentra a la espera de la decisión jurídica del proceso judicial 2015-773; este monto se registró como pasivo a 31 de diciembre de 2018.

2- Por funcionamiento el contrato interadministrativo 613 de 2017 tuvo recursos de dos rubros una vez ejecutado su reserva, genero un saldo o pasivo por los rubros impresos y publicaciones de \$15.788.166 e imprenta nacional \$2.772.508 para un total de \$18.560.674.

3- Gastos de Inversión el monto se originó en el proyecto 1120 "Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional", contrato de compraventa 598 de 2017 con un saldo por cancelar de \$120.397.359 para un total por gastos (funcionamiento + inversión) de \$138.958.033. Feneciendo este valor según acta a 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento de la circular de cierre presupuestal No. 002 de 2018.

De lo anterior se concluye que el monto constituido como pasivos exigibles para el 2019 corresponde a \$36.525.000 más \$138.958.033 para un total de \$175.488.033

Por otra parte, durante la vigencia se liberaron los saldos de las reservas presupuestales según acta de fenecimiento a 31 de diciembre de 2018 que registraban un valor de \$536.348.072 los cuales no pasaron a formar parte de los pasivos exigibles.

Cuentas por pagar

La entidad constituyó a 31 de diciembre de 2018 cuentas por pagar por \$7.579.403.358 así: por Gastos de Funcionamiento \$4.355.164.636 correspondientes a gastos generales; siendo los rubros más representativos de mayor valor los de: cesantías fondos privados \$1.088.814.660, fondos públicos

\$3.000.046.683 y gastos de computador con el contrato 679 de 2018 por \$141.425.848.

Por Gastos de Inversión el monto fue \$3.224.238.722, siendo los de mayor valor; del proyecto 1131 "Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos", la OP 7976 contrato 705 por \$789.472.891; proyecto 1120 "Implementación del modelo de gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional", la OP 7819 contrato 696 por \$353.576.370, OP 8000 contrato 849 por 303.450.000, proyecto 1094 "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales", RA 95 contrato 95 por 134.673.077 y OP7967 contrato 586 por 62.610.545; cuentas que fueron pagadas en enero de 2019.

A 31 de diciembre de 2017 la Secretaría Distrital de Gobierno constituyó presupuestalmente cuentas por pagar por \$7.729.196.746 provenientes de gastos funcionamiento por \$5.260.304.444 y por gastos de inversión \$2.468.892.302 las que fueron pagadas en el primer semestre del 2018

Control Interno

Como conclusión del componente; la Secretaría Distrital de Gobierno durante la vigencia 2018, cumplió con la normatividad vigente respecto a la adopción e implementación de controles para la planeación, ejecución del presupuesto asignado. Se destaca la disminución del monto de reservas presupuestales y la ejecución de las reservas constituidas al cierre de 2017.

3.1.4.1 Hallazgo administrativo por pago de un pasivo exigible sin atender el procedimiento.

A 31 diciembre de 2017 el saldo por pasivos exigibles sumaba \$48.425.120 como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 6
PASIVOS EXIGIBLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Valores en pesos)

AÑO PROYECTO	NOMBRE	BENEFICIARIO	COMPROMISO No.	SALDO A PAGAR O LIBERAR
2013	226 "convivencia y seguridad para la construcción de una ciudad humana"	Corporación Movimiento ROCK por los Derechos humanos de Ciudad Bolívar	CPS 1573	36.525.000
830				

AÑO PROYECTO	NOMBRE	BENEFICIARIO	COMPROMISO No.	SALDO A PAGAR O LIBERAR
2011	"Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del sector gobierno"	Jorge Arturo Mora Alarcón	CPS 691	11.900.000
7089		CEDIDO A MIRIAM RUTH TABORA GONZALEZ		
2011	Modernización de la infraestructura física de las sedes administrativas locales	Fondo de Desarrollo Local Fontibón	CONV. INTER.	120
642				
	SALDO			48.425.120

Fuente: SDG información reportada

Su manejo es como pasivos exigibles provenientes de los proyectos mencionados, por lo tanto, corresponden a gastos de inversión; además sumando el acta de fenecimiento a 31 de diciembre de 2017 por \$3.642.573,72 se totaliza como saldo de pasivos exigibles a enero de 01 de 2018 un total de \$52.067.693,72.

El contrato de prestación de servicios 691 de 2011 proveniente del proyecto 789, registraba un saldo como pasivo exigible de \$11.900.000, del cual mediante acta de depuración No. 002 del 31 de marzo de 2018 se pagó \$3.808.372 y el saldo por \$8.091.628 se liberó en su totalidad con acta de depuración No 004 del 31 de mayo del mismo año.

Ahora bien; con la Resolución 033 del 19 de enero de 2018, "*por la cual se ordena dar cumplimiento a una providencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo*", en su parte resolutive se ordena a la Dirección Financiera cumplir con la sentencia cancelado el valor de \$3.808.372; en su artículo 3..."*se hará con cargo al rubro 3311507421128-185" Fortalecimiento de la capacidad institucional del presupuesto de gasto...*"; este proyecto es de gastos de inversión. El cual con la orden de pago No. 20 del 26 de enero se cargó al proyecto 1128"*Fortalecimiento de la capacidad institucional*", este valor.

Con la verificación de la documentación aportada por la entidad se estableció que el pago de este pasivo exigible se efectuó en marzo de 2018, y se evidenció que se pagó por el este proyecto, sin surtir el procedimiento formalmente establecido que incluye: solicitud de traslado, aprobación y expedición de resolución de reconocimiento y pago del pasivo

Este hecho presentado no cumple con las instrucciones establecidas por la entidad código GCO-GCI-IN025 para la depuración de los pasivos exigibles – pasivos por

pagar versión 02 vigente a 15 de febrero de 2018 en cada uno de los numerales. El Decreto de liquidación presupuestal 816 del 20 de diciembre de 2017 artículo 44 numeral 3.3.4. y el Manual Operativo del Distrito Capital adoptado mediante Resolución 000191 el 22 de septiembre de 2017, numeral 3.2.1.4.2.1.

Situación que se presentó por la falta de control en el manejo de las cuentas y su concepto, por la interpretación que se da a los rubros de los gastos de funcionamiento e inversión - pasivos exigibles por parte del área financiera. Lo que puede generar que el manejo presupuestal de algunos de sus rubros no cumpla con las normas vigentes y procedimientos establecidos en cada uno de ellos.

Análisis de respuesta

El manejo del compromiso adquirido venía siendo como pasivo exigible que correspondía al proyecto 7089 *"Apoyo institucional para aumentar la eficiencia en la gestión del sector gobierno"* es decir ya había sido identificado el compromiso de acuerdo a unas formalidades plenas, en su proceso de reconocimiento como pasivos se liberó parte de la obligación, según acta 04 del 31 de mayo de 2018.

El saldo por pagar correspondía a un proceso judicial que se encontraba pendiente de un fallo que se dio a conocer en el 2018, de acuerdo al procedimiento debería haberse pagado por el rubro establecido en el decreto de liquidación del presupuesto para tal fin como es el de pasivo exigible - gastos de inversión que establece: *"son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal con cargo a inversión por lo tanto deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles"*.

Además, en el manual de ejecución presupuestal expresa *"Cuando en el transcurso de la vigencia se hace exigible un compromiso que no fue presupuestado, se debe proceder a efectuar un traslado presupuestal acreditando el rubro "Pasivos exigibles", bien sea de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión y contracreditando el rubro y/o proyecto de inversión que dio origen al compromiso inicial o su homólogo, cuando el mismo no existe"*; adicionalmente a esta norma en el instructivo de la entidad, para la depuración de pasivos exigibles -pasivos por pagar en el punto 6 - *"Teniendo en cuenta que el presupuesto de apropiación de la entidad para la vigencia, no contempla recursos para el pago de pasivos exigibles, es necesario la realización de un traslado presupuestal del agregado presupuestal que le dio origen (funcionamiento o inversión). Cuando se trate de pasivos exigibles de inversión, se afecta el presupuesto del proyecto de inversión que dio*

origen al compromiso o su homólogo cuando el mismo no existe (no se podrá afectar un proyecto diferente) y el traslado se realiza con destino al rubro de pasivos exigibles de inversión".

Con base en lo anterior, se reitera como hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

Alcance y muestra de auditoría

La evaluación del componente tuvo como objetivo, establecer si los Estados Financieros para la vigencia terminada a diciembre 31 de 2018 de la Secretaría Distrital de Gobierno, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que, en la elaboración de éstos, cumplan con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, que fueron incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de octubre de 2015 con sus anexos y modificaciones.

En igual forma, se verificó el cumplimiento del Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución 620 de noviembre 2015 con sus respectivas adiciones y modificaciones que fueron emitidos por el Contador General de la Nación.

Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, examen de soportes (documentos internos y externos), así como, la comparación de información entre dependencias, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, igualmente obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2018.

Con este propósito, se verificó la revisión selectiva del Activo: Grupo 13 - Cuentas por Cobrar: subcuentas: 131102 – Ingresos No Tributarios por Multas y 131103 - Intereses. Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo: subcuentas: 164027 – Edificaciones Pendientes de Legalizar y 167002 – Equipo de Computación. Grupo 19 – Otros Activos: cuentas: 1906 – Avances y Anticipos Entregados y 1970 --

Activos Intangibles. Grupo 24 - Cuentas por Pagar: subcuentas: 240101 – Adquisición de Bienes y Servicios y 246003 – Créditos Judiciales por Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales. Grupo 27 – Provisiones: subcuenta: 270190 – Otros Litigios y Demandas. Grupo 31 – Patrimonio de las Entidades de Gobierno: subcuenta: 3145 – Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación. Grupo 91 - Cuentas de Orden Acreedoras – Pasivos Contingentes: Cuenta – 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Por lo tanto, el total de la muestra analizada fue: el 34.8% del total del Activo (\$9.304.535.012), el 17.6% del total del pasivo (\$122.646.742.616) y el 0.9% del Patrimonio (-113.342.207.604), de acuerdo con los saldos presentados a diciembre 31 de 2018.

Resultados del Factor Estados Financieros.

El Estado de Situación Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno, reflejó la siguiente estructura para la vigencia terminada a 31 de diciembre de 2018:

CUADRO 7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Valores en Pesos)

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31-12-2018
1	Activo	9.304.535.012
2	Pasivo	122.646.742.616
3	Patrimonio	-113.342.207.604

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF - Estados Financieros de la Entidad.

El Estado de Resultados de la SDG de la vigencia 2018, presentó los siguientes saldos:

CUADRO 8
ESTADO DE RESULTADOS
ENERO 01 AL DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en Pesos)

CÓDIGO	CLASE	SALDO A 31-12-2018
4	Ingresos	163.531.203.366
5	Gastos	237.468.343.313
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-73.937.139.947

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF - Estados Financieros de la Entidad.

Se analizaron selectivamente las siguientes cuentas:

Cuentas por Cobrar – 1300.

El grupo de Cuentas por Cobrar reflejó a diciembre 31 de 2018 un saldo de \$2.152.738.403, con una participación del 23.14% del Total del Activo y constituyen el valor de los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

El saldo se encontró discriminado de la siguiente forma:

CUADRO 9
GRUPO CUENTAS POR COBRAR
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1311	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	263.436.663
1384	Otras Cuentas por Cobrar	2.606.487.809
1385	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	10.335.688
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)	-727.521.757
TOTAL		2.152.738.403

Fuente: SIVICOF - Balance General.

Se verificó selectivamente la cuenta de Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios más representativos durante la vigencia auditar, así:

Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios - 1311

A diciembre 31 de 2018, la cuenta presentó un saldo de \$263.436.663, que constituyó el 12.24% de participación del total de las Cuentas por Cobrar y representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originaron por conceptos de contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluyó los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

Esta cuenta, estuvo sujeta al proceso de saneamiento contable, para lo cual, la entidad aportó las fichas técnicas de procesos de Cobro Coactivo sustentando imposible recaudo e insolvencia demostrada, que realizó la Dirección Distrital de Tesorería – Subdirección de Ejecuciones Fiscales – Oficina de Gestión de Cobro. Estas fichas, estuvieron sometidas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SDG y aprobadas para realizar depuración contable y para lo cual, emitieron las Resoluciones 050 de enero de 2018, 1420 de octubre de 2018 y 1624 de diciembre de 2018 suscritas por el SDG. Las cuales, ascendieron a \$91.352.210. No se determinaron observaciones.

Propiedad, Planta y Equipo – 1600

A diciembre 31 de 2018 la Propiedad, Planta y Equipo presentó un saldo de \$6.181.542.689, con una participación del 66.44% del total del Activo y representa activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. El saldo se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO 10
GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1635	Bienes Muebles en Bodega	50.140.108
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	137.782.098
1640	Edificaciones	1.002.966.539
1655	Maquinaria y Equipo	77.592.905
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.096.344.854
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.929.657.224
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	807.499.181
	SUBTOTAL	8.101.982.909
1685	Depreciación Acumulada	-1.920.440.220
	TOTAL	6.181.542.689

Fuente: Estados Financieros 2018

De este grupo se analizó las siguientes cuentas:

Edificaciones Pendientes de Legalizar – 164027.

Esta subcuenta presentó un saldo de \$1.002.966.539 a diciembre 31 de 2018 y reflejó el 16.23% de participación del total de la Propiedad, Planta y Equipo. Representa el valor de las edificaciones pendientes de legalizar ante el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP, toda vez, que no se ha formalizado la propiedad de los bienes inmuebles que le prestan un servicio a la entidad, ya que, no se ha establecido la real situación jurídica de los locales ubicados en el Centro Comercial Metrosur, que están en uso por el Fondo de Desarrollo Local y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Según las últimas actuaciones realizadas, se encuentra en proceso de identificar los propietarios para iniciar el respectivo proceso jurídico ante la autoridad competente, como lo manifiestan en el numeral 3 de las Actas No. 003 y 004 de septiembre 20 y diciembre 17 de 2018, suscritas por el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno.

Equipos de Computación - 167002

La cuenta Equipo de Computación reflejó un saldo de \$4.924.598.093 a diciembre 31 de 2018, contó con una participación del 79.67% del total de Propiedad, Planta y Equipo. Representa el valor de los equipos de computación, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. Se realizó depuración contable dentro del nuevo marco de las entidades de gobierno y se emitió la Resolución 1414 de octubre de 2018. Se determinó que su saldo es razonable.

Otros Activos – 1900.

El grupo de Otros Activos presentó un saldo de \$970.253.920 a diciembre 31 de 2018, que constituyó el 10.43% de participación del Total del Activo. Este grupo está conformado por los recursos, tangibles e intangibles que complementan el cumplimiento de las funciones de la entidad y se discrimina como se detalla a continuación:

CUADRO 11
GRUPO OTROS ACTIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1902	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	356.870.773
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	363.013.973
1906	Avances y Anticipos Entregados	0
1970	Activos Intangibles	567.719.230
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	-317.350.056
TOTAL		970.253.920

Fuente: Libros Contables.

De este grupo se analizó las siguientes cuentas:

Avances y Anticipos Entregados – 1906.

Esta cuenta no presentó saldo a diciembre 31 de 2018. Dentro del nuevo Marco Normativo aplicables a las Entidades de Gobierno el saldo que venía de la vigencia 2017 en el grupo de deudores como avances y anticipos entregados por \$3.654.000 fue reclasificado a este grupo de otros activos y este saldo fue depurado en los estados financieros, mediante Resolución No. 0248 de junio 12 de 2018. Del análisis realizado a los documentos se determina lo siguiente:

3.3.1.1. Hallazgo Administrativo, fiscal y presunta incidencia disciplinaria por detrimento patrimonial en cuantía de \$3.654.000, por falta de gestión de la SDG para recuperar el anticipo entregado en el contrato No. 1050 de 2013.

Mediante la revisión documental del proceso de depuración a los estados financieros, se pudo evidenciar que en la cuenta de Avances y Anticipos Entregados – Código 1906, existió un anticipo entregado a TECSCORP LTDA por cuantía de \$3.654.000 que fue depurado con Resolución 0248 de junio 18 de 2018, suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno, razón por la cual se procedió a realizar lo siguiente:

Revisado el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1050 el septiembre 17 de 2013, suscrito entre la SDG y TECSCORP LIMITADA, con el OBJETO: "Prestar los servicios para implementar un piloto del sistema de video móvil aéreo, que permita obtener información base para dimensionar el sistema que

requiere la ciudad en esta materia", cuyo plazo de ejecución fue de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de \$12.180.000 M/CTE, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La forma de pago se pactó como sigue: i)- Un anticipo del 30% del valor del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, en virtud de los bienes muebles que proporciona el contratista para la realización del objeto del mismo. ii) Un pago del 70% del valor del contrato dentro de los 30 días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura..."

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana quien actuó como supervisor, suscribió con el Contratista TECSCORP LIMITADA el Acta de Inicio el día 23 de septiembre de 2013.

En el expediente contractual a folio 61 se encuentra la certificación de cumplimiento suscrita por el Director de Seguridad (E) de la época, donde autoriza el desembolso del anticipo del 30% del valor del contrato y a folio 62 está la Factura de Venta No. 0014 de octubre 03 de 2013, de TECSCORP LTDA., la cual se canceló a través de la Orden de Pago No. 5160 de noviembre 06 de 2013, por \$3.654.000.

Con la Resolución No. 0284 de junio 03 de 2016, suscrita por el Subsecretario de Planeación y Gestión de la SDG, se declara el incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1050 de 2013 por parte del contratista TECSCORP LIMITADA y ordena hacer efectiva la Cláusula Décima Primera – Sanción Penal Pecuniaria, que equivale al 20% del valor total del contrato.

A través de la Resolución No. 0286 de junio 03 de 2016, se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución 0284 de junio 03 de 2016, confirmándola en todas y cada una de sus partes.

Con la Resolución No. 0333 de junio 21 de 2016, se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1050 de 2013, suscrito entre la SDG y TECSCORP LTDA y en el artículo segundo se ordena hacer efectiva la cláusula Penal Pecuniaria.

Esta sanción fue cancelada por la aseguradora - Seguros del Estado S. A., con ocasión de la afectación de la póliza No. 17-44-101097911, que amparaba el

cumplimiento del mencionado contrato por \$2.436.000, según Recibo de Caja No. 549232 del 13 de octubre de 2016, de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En lo que corresponde al valor entregado como anticipo, \$3.654.000, se evidenció que en las carpetas contractuales no existe ninguna evidencia sobre la inversión o devolución de este monto, así como tampoco la gestión adelantada por la SDG, tendiente a recuperar la suma entregada a título de anticipo al contratista TECSCORP LTDA, situación que se corrobora en la Resolución No. 0248 de junio de 2018.

Lo anterior se pudo confirmar al realizar el análisis de la conciliación y depuración de la cuenta contable con código 1420 Avances y Anticipos Entregados, donde aparece registrado \$3.654.000, según la Orden de Pago No. 5160 de noviembre 06 de 2013, como anticipo del Contrato 1050 de 2013, a favor de la sociedad TECSCORP LTDA, identificada con el NIT No. 900.310.768-2.

La Dirección Financiera gestionó a la Dirección Jurídica y de Contratación la realización de un estudio jurídico de la situación planteada, mediante radicado Orfeo No. 2017430375443 de septiembre 01 de 2017. Para lo cual, la Dirección Jurídica mediante radicado Orfeo No. 20171800380413 de septiembre 05 de 2017, informa que se abstendrá de pronunciarse, ya que esta competencia es exclusiva de Contratación.

La Dirección de Contratación concluye a través del radicado No.20174500524723 de diciembre 12 de 2017, que: *"la Entidad adelantó todas las gestiones conforme a lo solicitado por la supervisión del contrato, y en virtud se llevaron a cabo las actuaciones pertinentes conforme a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que a la fecha se encuentre pendiente de adelantar alguna reclamación o actuación administrativa o judicial relacionada con la ejecución y terminación del contrato."*

En Sesión del 14 de diciembre de 2017, del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno, se sometió a decisión del Comité la depuración del valor del anticipo entregado a TECSCORP LTDA NIT No. 900.310.768-2 del Contrato 1050 de 2013, concluyendo: *"En este estado, una vez analizada la situación fáctica del anticipo sometido a su consideración y con base en lo establecido por la Dirección de Contratación el Comité por unanimidad vota afirmativamente por recomendar al señor Secretario Distrital de Gobierno la depuración contable del valor de \$3.654.000 a Cargo de TESCORP LTDA, realizando para tal efecto un acto*

administrativo independiente remitiendo copia del mismo a la Oficina de asuntos Disciplinarios para lo pertinente de su competencia."

Con Resolución Número 0248 de junio 12 de 2018, suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno, se resuelve en su Artículo 1º Depurar de los Estados de Situación Financiera, la obligación de TECSCORP LTDA y en su Artículo 2º ordena a la Dirección Financiera suprimir los registros de los estados financieros por valor de \$3.654.000.

De acuerdo a la depuración realizada por la entidad a esta cuenta del anticipo entregado al contratista, la cual estaba permitida con base en las normas de depuración contable y dada la antigüedad de la cartera, se emitió la Resolución 0248 de 2018 con el fin de sanear los estados financieros, ajustando la partida como una pérdida para la entidad.

A pesar de que este procedimiento está permitido, también es cierto que la entidad debió realizar las gestiones, en su momento, tendientes a recuperar el anticipo entregado al contratista, toda vez que no realizó ninguna actuación como consecuencia del contrato No. 1050 de 2013, como contraparte del anticipo entregado. Durante el proceso de auditoría se logró establecer que a la fecha la SDG no ha recuperado los dineros erogados del erario y que constituye una pérdida en cuantía de \$3.654.000.

El presunto detrimento patrimonial se presenta por falta de seguimiento y control por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, frente a la recuperación de los recursos que fueron entregados al contratista en calidad de anticipo y que ascendieron a la suma de \$3.654.000, situación que causó un detrimento a los recursos públicos de la entidad, lo cual, se constituye en una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

Como consecuencia de lo anterior, se incumple presuntamente lo dispuesto en la cláusula octava- Garantía del contrato No. 1050 de 2013, así mismo, incurre en lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y transgrede presuntamente, los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993. Conductas que pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Análisis de respuesta

Analizados los argumentos presentados por la SDG frente a esta observación, se encuentra procedente indicar que estos no son de recibo para este organismo de control, toda vez que la entidad se limita a señalar que: *"solo fue posible en el precitado incumplimiento hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, de conformidad con la cláusula décima primera del contrato"*

Lo anterior demuestra sin lugar a dudas que la SDG no recuperó el valor entregado a título de anticipo al contratista, no debe confundirse la aplicación de la cláusula penal como consecuencia del incumplimiento del contrato, con la recuperación del dinero entregado a título de anticipo.

Así las cosas, resulta irrefragable que al no haber afectado la póliza No. 17-44-101097911 de Seguros del Estado, en lo que corresponde al amparo del buen manejo del anticipo que había sido entregado al contratista se, generó un daño al erario público, toda vez que como está demostrado la suma entregada a título de anticipo no fue invertido ni reintegrado a la entidad al observar que estos no desvirtúan la causa que originó la observación, como quiera que ella se refiere.

Igualmente, se reitera que era responsabilidad de la entidad realizar el seguimiento a todos los aspectos relacionados con el contrato incluyendo la afectación de la póliza.

De otra parte, la entidad no aporta nuevos elementos o pruebas que puedan desvirtuar lo observado.

En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$3.654.000 y presunta incidencia disciplinaria. Así mismo, las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento. En cuanto a la presunta incidencia disciplinaria se dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Activos Intangibles - 1970

La cuenta de Activos Intangibles reflejó un saldo de \$567.719.230 a diciembre 31 de 2018, que representó el 58.51% de participación del grupo Otros Activos y Constituye el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener

beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Esta cuenta, estuvo en proceso de depuración contable y se realizaron bajas de los inventarios mediante la Resolución No. 1413 de octubre de 2018 suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno. No se evidenciaron observaciones, por lo tanto, su saldo es razonable.

Cuentas por Pagar – 2400.

El grupo de cuentas por pagar reflejó un saldo de \$3.963.576.996 a diciembre 31 de 2018, que constituyó el 42.60% de participación del total del Pasivo y Patrimonio de la entidad. En este grupo, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones que la entidad adquiere con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Este saldo se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO 12
GRUPO CUENTAS POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1.835.876.317
2424	Descuentos de Nómina	845.468
2436	Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre	229.403.628
2460	Créditos Judiciales	530.929.096
2490	Otras Cuentas por Pagar	1.366.522.487
TOTALES		3.963.576.996

Fuente: Libros Contables.

De este grupo se analizó las siguientes cuentas:

Adquisición de Bienes y Servicios – 240101.

Esta cuenta presentó un saldo de \$525.741.552 a diciembre 31 de 2018, que constituye el 13.26% de participación del total de las Cuentas por Pagar y representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades. No se detectaron observaciones, en consecuencia, el saldo es razonable.

Créditos Judiciales –Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales – 246003.

A diciembre 31 de 2018 reflejó un saldo de \$529.189.002, constituyendo el 13.35% de participación del total de las Cuentas por Pagar y está compuesto por el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Con base en la documentación contenida en las carpetas del contrato interadministrativo No. 1426 del 18 de diciembre de 2014, suscrito entre la ETB y la SDG, se registra en esta cuenta contable un saldo por \$529.189.002, valor que corresponde a la sumatoria de las facturas presentadas por la ETB por servicios prestados hasta el mes de mayo de 2016. Con el análisis de la información se pudo establecer que este saldo existe en razón a que si bien el plazo pactado en el convenio interadministrativo fue por seis meses o hasta agotar recursos, lo que sucediera primero; teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 7 de enero de 2015, lo que ocurrió primero fue el vencimiento del plazo del contrato, el día 8 de julio de 2015; no obstante, a esa fecha no se había ejecutado la totalidad de los recursos y la empresa contratista siguió prestando servicios y facturando, pese a ello, la SDG expidió la Resolución 0283 del 2 de junio de 2016, reconociendo y ordenando el pago de un pasivo exigible por valor de \$363.904.882, el que no cubre la totalidad del valor adeudado al contratista.

Esta situación ha sido objeto de conciliación prejudicial y otras actuaciones judiciales; no obstante, a la fecha, la entidad adeuda a la ETB \$529.189.002, monto que se encuentra registrado en esta cuenta, sin que se evidencie gestión alguna posterior al 24 de mayo de 2018, fecha en la que el Juzgado 60 Administrativo del Circulito Judicial de Bogotá, improbió la conciliación adelantada ante la Procuraduría General de la Nación y ordenó entregar a la convocante (ETB) la totalidad de los soportes que contienen el acuerdo improbadado, dejando las constancias del caso y ordenó archivar el expediente.

Provisiones – 2700.

Este grupo reflejó un saldo de \$90.143.373.381 a diciembre 31 de 2018, constituyó el 968.81% de participación del total del Pasivo y Patrimonio. Representa los

pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Su saldo se discrimina de la siguiente forma:

CUADRO 13
GRUPO PROVISIONES
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2701	Litigios y Demandas	
270103	Administrativos	6.859.257.931
270190	Otros Litigios y Demandas	83.284.115.450
TOTALES		90.143.373.381

Fuente: Libros Contables.

De este grupo se auditó selectivamente la siguiente subcuenta:
Otros Litigios y Demandas - 270190.

A diciembre 31 de 2018, esta cuenta presentó un saldo de \$83.284.115.450 que refleja el 92.39% de participación del total de las Provisiones y constituye el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Por lo tanto, se cotejó selectivamente los saldos del SIPROJ – WEB con los registros contables y se determinó que su saldo es razonable.

Patrimonio - 3000

El Patrimonio presentó un saldo de \$-113.342.207.604 a diciembre 31 de 2018 que refleja el -1.218.14% de participación del total Pasivo y Patrimonio y constituye los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y se discriminan de la siguiente forma:

CUADRO 14
GRUPO PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2018

(Valores en pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	
3105	Capital Fiscal	-35.221.580.795
3110	Resultados del Ejercicio	-73.937.139.947
3145	Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	-4.183.486.862
TOTALES		-113.342.207.604

Fuente: Libros Contables.

De este grupo se analizó la siguiente cuenta:

Patrimonio de las Entidades de Gobierno - Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación -3145.

Esta cuenta reflejó a diciembre 31 de 2018 un saldo de \$-4.183.486.862 que representó el 3.69% de participación del total de Patrimonio y constituye el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Este impacto en el patrimonio se discrimina en el numeral 3 de la Tabla 28 de las Notas a los Estados Financieros de la SDG.

Cuentas de Orden Acreedoras – Pasivos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – 9120.

Esta cuenta presentó un saldo de \$506.694.809.390 a diciembre 31 de 2018 y representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria. Efectuado el análisis a este grupo, como su contrapartida: cuentas de orden acreedora por contra - pasivos contingentes por contra – 9905. Por lo tanto, con base en el análisis efectuado selectivamente a la cuenta, se determina lo siguiente:

3.3.1.2. Hallazgo Administrativo por diferencia de \$226.936.935 entre los registros contables y el reporte Sistema de Procesos Judiciales - SIPROJ.

Se presentó una diferencia de \$226.936.935 al cotejar los registros contables (\$506.921.746.325) con el reporte del Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ-WEB (\$506.694.809.390). Situación que también se evidencia en el “*Formato de Conciliación de Procesos Judiciales*”, realizado por la Secretaría Distrital de Gobierno a diciembre 31 de 2018, que genera incertidumbre en los hechos económicos y por lo tanto, para efectos de la realización de cierre contable la información administrada por las diferentes dependencias de la entidad les corresponde adelantar acciones que conlleven garantizar la consistencia de la información, para dar cumplimiento con las características de mejora de la información financiera, en cuanto a la verificabilidad y comparabilidad establecidas en el numeral 4.2 del marco normativo para entidades de gobierno y los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, emitidos por la Contaduría General de la Nación, en igual forma, el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Análisis de respuesta.

La entidad en su respuesta acepta la observación formulada por el ente de control, cuando relata los hechos sucedidos. Sin embargo, se aclara, se aclara que no se está cuestionando lo relacionado con los registros contables, sino que se deben realizar conciliaciones previas a la realización del proceso de cierre contable y garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, como lo establecen las normas citadas en la observación. Por lo tanto, se ratifica como un hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento.

Cuentas Recíprocas

La Secretaría Distrital de Gobierno presentó en el formato de la Contaduría General de la Nación denominado “*CGN2015-002 - Operaciones Recíprocas Convergencia*”, donde se relacionan 16 entidades con saldos de valores corrientes y no corrientes, a su vez gestionaron a través del aplicativo “Bogotá Consolida de la Secretaría de

Hacienda Distrital" el proceso de conciliación con las entidades recíprocas. Este formato, se encuentra debidamente diligenciado.

Actas de Comité de Inventarios.

La entidad elaboró durante la vigencia 2018 tres (3) Actas de Comité de Inventarios: una denominada "*Evidencia de Reunión*", otra "*Comité Coordinador de Inventarios No. 2*" y la última "*Acta de Sesión # 2 – Sesión Extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*", contenidas en 65 folios, donde se evidenció lo siguiente:

3.3.1.3. Hallazgo Administrativo por falta de firmas en las Actas de Comité de Inventarios.

Al verificar el contenido de la carpeta de Comité de Inventarios de la SDG, se determinó que las actas No. 1 y 2 denominada "*Evidencia de Reunión*", y "*Comité Coordinador de Inventarios No. 2*", no están suscritas por los integrantes que conforman el Comité Coordinador de Inventarios, como lo indica el Parágrafo Segundo del Artículo Segundo de la Resolución No. 1174 de julio 30 de 2002, emitida por el Secretario de Gobierno de Bogotá, D. C. Este hecho no constituye un soporte fundamental de los trámites y gestiones que adelantaron a través de dicho Comité, para la toma de decisiones. En consecuencia, a la entidad le corresponde adelantar acciones de control que conlleven a la confiabilidad y oportunidad de los hechos financieros, con el fin de cumplir con las características de mejora de la información financiera, establecidas en el numeral 4.2 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de Nación y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Análisis de respuesta

La entidad en su respuesta acepta la observación formulada al señalar: "*(...) se adelantarán las gestiones pertinentes con el fin de asegurar que las actas y los registros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño sigan estando suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico*". En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento.

Actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Se solicitaron las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable y la entidad remitió tres (3) Actas con sus respectivos soportes, con fechas: diciembre 14 de 2017, septiembre 17 de 2018 y diciembre 21 de 2018, donde se evidencia la toma de decisiones para realizar depuración a partidas de los estados financieros. Del análisis de estas actas se determinó lo siguiente:

3.3.1.4. Hallazgo Administrativo por falta de firmas en las Actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Las Actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha diciembre 14 de 2017 y diciembre 21 de 2018 no están firmadas o suscritas por el Presidente, el Secretario y los demás asistentes a la misma, como lo establece en el Artículo 9º - Actas, de la Resolución No. 1321 de noviembre 04 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones: 610 de noviembre 04 de 2014 y 2313 de diciembre 16 de 2016, suscritas por el/la Secretario(a) Distrital de Gobierno; solo se anexa un formato diligenciado de los asistentes que participaron en el Comité denominado "*Evidencia de Reunión*". Por lo tanto, a la entidad le corresponde adelantar acciones de control que conlleven a la confiabilidad y oportunidad de los hechos financieros, con el fin de cumplir con las características de mejora de la información financiera, establecidas en el numeral 4.2 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de Nación y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Análisis de respuesta

En su respuesta la entidad acepta la observación formulada e indica que se adoptó una nueva versión del formato "*Evidencia de reunión*", con el cual se podrá verificar la lista de asistencia, desarrollo y conclusiones, así como los compromisos de la reunión; sin embargo, la aplicación de este nuevo formato será objeto de seguimiento por parte de este organismo de control. Por lo tanto, se confirma la observación como hallazgo administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

3.3.1.5. Hallazgo Administrativo por no presentar en la cuenta anual el formato CBN-1019 – Informe de Control Interno Contable.

La SDG no rindió al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF en la Cuenta Anual 2018, el informe de Control Interno Contable que se realiza con el documento CBN-1019 con corte al 29 de diciembre de 2018 y lo debían presentar a más tardar el 28 de febrero de 2019, acorde a los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación, según el Artículo 4 de la Resolución 357 de julio 2008, artículo 16 Resolución 706 de diciembre de 2016. Este hecho, se ve reflejado en el SIVICOF como Informe Formatos y Documentos Electrónicos Faltantes por la SDG. Lo que conlleva a evidenciar la carencia de mecanismos efectivos de control que permitan garantizar la oportunidad e integralidad de la información, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014 y el numeral 1 de la Circular 001 de 2019, suscritas por el Contralor de Bogotá.

Análisis de repuesta.

A pesar que la entidad no presento de manera oportuna en el aplicativo SIVICOF, el informe de Control Interno Contable que se realiza con el documento CBN-1019 con corte al 29 de diciembre de 2018, toda vez que como lo afirma la entidad tal circunstancia fue subsanada el 12 de abril de 2019, por lo tanto esta situación no afecto el ejercicio del control fiscal, En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

Control Interno Contable.

La entidad cumplió con la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, por la cual "Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" y lo indicado en el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

A diciembre 31 de 2018 la Secretaría Distrital de Gobierno, efectuó conciliaciones entre las áreas que generan información contable, previa a la realización del

proceso de cierre, garantizó la consistencia de la información administrativa y financiera.

En cuanto a la calificación obtenida fue 4,67 sobre un total de 5 criterios del marco de referencia de proceso contable, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad del control interno contable son eficientes cualitativamente. El puntaje máximo del cuestionario de cumplimiento es de 32 puntos, y el puntaje obtenido por la Secretaría Distrital de Gobierno fue 29.7 puntos.

3.3.2. Gestión Financiera

En caso que el sujeto de vigilancia y control fiscal maneje recursos de tesorería, portafolio de inversiones y/o deuda pública, se tendrán en cuenta *los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública* para seleccionar aquellos aspectos que permitan evaluar la gestión financiera realizada en el periodo auditado.

CUADRO 15
MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN FINANCIERA

Concepto o Variable a evaluar	Indicador	Justificación	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA INICIO	FECHA PROGRAMADA TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO FECHA Y RESPONSABLE
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVAS	6	N/A	3.1.4.1 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5
2. DISCIPLINARIAS	1	N/A	3.3.1.1
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	1	3.654.000	3.3.1.1

N.A: No aplica.